IX Trofeo Autoridad Portuaria de Santander

Clases Crucero IRC y J80

El ***IX Trofeo Autoridad Portuaria de Santander*** se celebrará en aguas de Santander, el 13 y 14 de Abril de 2013, ambos inclusive, organizada por el Real Club Marítimo de Santander, con la colaboración de la Federación Cántabra de Vela, el Diario Montañés y la Autoridad Portuaria de Santander.

1.- REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

a) Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. (RRV);
b) El reglamento IRC.
c) Las Reglas de la Clase J-80; excepto que la Regla C2.3.c) no será de aplicación.
d) Las Instrucciones de Regata.

1.2 Esta regata será puntuable para el Circuito Montañés de Vela.

2.- PUBLICIDAD

Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

3.- ELEGIBILIDAD Y REGISTRO

3.1 La regata está reservada a embarcaciones de las clases Crucero, con certificado IRC en vigor, y J-80; Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV relativas a dicha Reglamentación.

3.2 Los armadores y/o patrones de la Clase J-80 deberán ser miembros de la Asociación Española de la Clase J-80. Y solamente se utilizarán las velas que se relacionan: *1 Mayor, 1 Foque y 2 Spinnakers*, que deberán llevar cosidos los sellos oficiales de la Clase J80.

3.3 Los barcos elegibles pueden inscribirse entre los días 28/03/2013 y 12/04/2013, utilizando este formulario de inscripción on-line.

3.4 Las inscripciones que lleguen fuera del plazo podrán ser aceptadas a criterio del Comité Organizador.

3.5 El armador o patrón de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 13:00 horas del día 13 de Abril de 2013.

3.6 El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

a) Póliza de seguros de RC en vigor conforme a RD 607/1999 de 16 de abril.
b) Para los tripulantes españoles, Licencia Federativa de deportista estatal en vigor.
c) Para los tripulantes de otros países, seguro de accidente por tripulante.
d) Para la clase Crucero, copia del certificado de medición IRC en vigor.
f) Para la clase J80, declaraciones del armador: de Regata *(Ap. H.4 Reglas de Clase J-80)*, de Peso de la Tripulación *(Ap. G.4 Reglas de Clase J-80)*, y de Sellos Oficiales de Velas.

4.- DERECHOS DE INSCRIPCION

Los derechos de inscripción son gratuitos.

5.- PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

5.1 El programa de las pruebas es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 13 de Abril	10:00 a 13:00 15:30	* Apertura Oficina de Regatas. * Registro de participantes 1ª Prueba
Domingo 14 de Abril	12:00 17:30	Pruebas Entrega de Premios en el RCMS

5.2 Hay programadas **tres** pruebas para la clase Crucero; la segunda prueba del día la avisará el CR izando la bandera "**T**".

5.3 Para la clase J-80, hay programadas **seis** pruebas.

6.- MEDICIONES. REVISION DE VELAS Y EQUIPOS

6.1 Se podrán efectuar controles diarios de medición y seguridad.

7.- INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata serán las Oficiales del Real Club Marítimo de Santander, para regatas sociales.

8.- RECORRIDOS

Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos a utilizar que podrán ser:

- Barlovento / Sotavento.
- Recorrido Costero.

9.- PUNTUACIÓN

9.1 Las series serán puntuadas conforme establece el Apéndice A del RRV usando el sistema de Puntuación Baja.

9.2 En la clase Crucero se utilizará el sistema de compensación de tiempo sobre tiempo según el Reglamento IRC. Habrá dos clasificaciones, una General para todos los barcos y una para Clase 3 (**TCC < 0,980**), si hay un mínimo de 4 barcos de esta clase.

9.3 En la clase J-80 también habrá clasificación General, y Clase B, si hay un mínimo de 4 barcos por clase.

9.4 Debe completarse **1** prueba para la validez de la regata, para cada clase.

10.- PREMIOS Y ACTOS SOCIALES

Se otorgarán premios a los 3 primeros clasificados de las clasificaciones generales de Crucero y J80, al primero de la Clase 3 de crucero y de la Clase B de J80. Habrá premios en cada clase si se cumple el número mínimo de barcos exigido para formarla. Para recibir el premio es requisito imprescindible la asistencia al acto de un representante del barco premiado.

11.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en las regatas bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de las regatas.

12.- SEGUROS

Cada barco participante deberá tener suscrito un seguro de R.C. obligatorio para las embarcaciones de recreo conforme a RD 607/1999 de 16 de abril.